DICTAMEN U.O.C. Nº 74 /20.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG PARA ELIGIO ESTEBAN FORNERON MOLINAS".**

Lugar y fecha : Asunción, 22 de Junio de 2020.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de precios de referencia.

ANTECEDENTES:

Que, en fecha 17 de Junio de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, recepciona el pedido realizado por la Dirección de Logisitica de Suministros de Salud para la **ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG PARA ELIGIO ESTEBAN FORNERON MOLINAS,** por la modalidad de Vía de la Excepción.

Que, por expediente identificado como NOT-7124-2020-000038, de fecha 17 de Junio de 2020, la Dirección de Logistica de Suministros de Salud, remite el pedido de adquisición, proyectando un monto de Gs. 585.504.000 (guaraníes quinientos ochenta y cinco millones quinientos cuatro mil).

Que, obra en el expediente copia de la Nota remitida por la Dirección Jurídica identificada como PR/DJ/DJO/N°1208/2020, por la cual se remite copia de la SD N°16 emitida por la JUEZ PENAL DE GARANTIAS TRES – ABOG. CYBTHIA LOVERA.

Que, se encuentra vigente lo establecido en NOTA INTERNA C.A.N°034-192/19, INSTRUCCIONES CON RELACION A LA COMPOSICION DE PRECIOS REFERENCIALES DE LOS DIFERENTES PROCESOS LICITATORIOS PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS CONTEMPLADOS EN EL RUBRO 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICAMENTOS".-

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

DICTAMEN

El Instituto de Previsión Social, a fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales, realizado en atención a los principios de economía y eficiencia.

Con relación a la solicitud de pedido para la **ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG PARA ELIGIO ESTEBAN FORNERON MOLINAS**, la unidad proyecta un monto total de Gs. 585.504.000 (guaraníes quinientos ochenta y cinco millones quinientos cuatro mil).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

2020-12-16 16:07:22.487338-03

En lo que refiere a la metodología para la fijación de precios referenciales, se concluye con el siguiente análisis:

- La Unidad de Control y Verificación de Precios ha realizado un análisis exhaustivo con relación a los precios de referencia remitidos por el Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de salud, para ello fueron cruzados los datos, con los publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Fue tomada como referencia la última adjudicación realizada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ID 382.252 a un precio unitario de Gs. **353.571** (guaraníes trescientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y uno) en fecha reciente **(14/04/2020)** y con características similares a las solicitadas por el IPS, de manera a dar cumplimiento a lo estableció en la Nota Interna C.A N°034-192/19.
- Considerando lo anteriormente expuesto, remitimos el análisis realizado, así como también los cálculos auxiliares y la documentación respaldatoria, a fin de poner a consideración de la Unidad Solicitante para su posterior expedición y prosecución de trámites correspondientes.
- Conforme a la metodología practicada, el monto total estimado para el presente llamado asciende a un monto de Gs. 509.142.240 (guaraníes quinientos nueve millones ciento cuarenta y dos mil doscientos cuarenta)

Cabe resaltar, que se adjuntan al presente en carácter de ANEXO, la documentación respaldatoria del proceso de elaboración del precio de referencia.

Atentamente.

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

2020-12-16 16:07:22.487338-03